

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. M^a JOSE SANCHEZ GOMEZ

D. LUIS MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

NO ASISTE : D. Luis Javier Sánchez Cifuentes

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas del día veintiséis de Septiembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

Doña M. José matiza que en el párrafo donde pone que ella pregunta que a quién se le da la camiseta de colaborador, lo que ella dijo fue que qué había que hacer para ser colaborador de fiestas, hecha esta observación el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa a los presentes que con fecha 22 de Agosto de 2012, la Excm. Diputación Provincial acordó adjudicar la obra OH.V-42/12 de Renovación Redes en esta localidad, por importe de 46.315€, a la empresa CONSTRUCCIONES NUDECO S.L.

A continuación hace constar que la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Yebra, había presentado en el Ayuntamiento documentación relativa a daños de Caza en tierras propiedad de varios agricultores, documento que se dio traslado a la Asociación de Cazadores.

Manifiesta que en la relación de fincas afectadas, se han incluido fincas propiedad del Ayuntamiento, que por el precio que se paga por el arrendamiento de las mismas (1,80€/fanega), no se deberían incluir, por lo que en el contrato que se aprobó en su día por el Pleno de este Ayuntamiento, se incluirá una cláusula para que, en estos casos, el arrendador abandone la finca.

D.M. José Sánchez contesta que según le han informado, los Agricultores hicieron una reunión como último recurso y que no se puede reprochar a nadie que si tiene daños, pida responsabilidades.

El Sr. Alcalde responde que examinado el documento considera que el tema se ha politizado, sobretodo por los firmantes del mismo, a lo que D. M^a José contesta que entonces también lo han politizado los que no han firmado, creándose un pequeño debate.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes, que con fecha 17 de Julio de 2012, el Sr. Alcalde de Escariche, remitió el escrito que a continuación se transcribe:

*“Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yebra (Guadalajara)
Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento quiero expresarle con este escrito el agradecimiento tanto de este Ayuntamiento como el de todos los vecinos de Escariche por la colaboración prestado por el Ayuntamiento que Vd. Preside en la extinción del desgraciado incendio que tuvo lugar el pasado día 13 de julio.
Me gustaría que hiciera extensivo este agradecimiento a todos los vecinos de su municipio, que con la rapidez y valor acudieron con sus vehículos y tractores y gracias a su inestimable colaboración se consiguió atajar el incendio, produciéndose el menor daño posible para las fechas y circunstancias en que nos encontramos.
Es en momentos como este cuando personas e instituciones sacan lo mejor de sí mismas en ayudar a los demás y debo decirle que el Ayuntamiento y los vecinos de Yebra han puesto el listón muy alto en este aspecto.
Quedo a su disposición y aprovecho para saludarle muy atentamente.
Firmado el Alcalde, D. Guillermo Pérez del Moral.”*

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. M^a José Sánchez manifiesta en primer lugar que esta carta se podría poner en los sitios de costumbre.

Después pregunta que en estos meses de verano, han estado trabajando varias personas para el Ayuntamiento, que si existe bolsa de empleo y cómo se hace la selección.

El Sr. Alcalde contesta que al no haber este año el ALE (antiguo Plan Social de Empleo), se necesitaba personal como apoyo a la Comisión de Fiestas (limpieza, poner y quitar teleras, escenarios, etc...), que sí existe una bolsa de empleo para la gente que ha venido a pedir trabajo y que la selección se hace en primer lugar, que sean aptos para esa clase de trabajo, que estén en el paro y que lo necesiten.

También pregunta que si Juan Carlos Padrino iba a seguir contratado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, que el contrato se hizo para hacer determinadas obras que todavía no se han terminado o no se han hecho.

D.M. José pregunta que cómo es que se han expuesto las listas de los que han pagado en las Fiestas, que cree que según la LPD no se deberían haber expuesto y que no le parece bien ni a ella ni a su grupo, preguntando a la Sra, Secretaria que si se puede hacer. La Sra. Secretaria contesta que sí se puede hacer siempre que no se pongan datos personales (DNI, domicilio, etc..).

El Sr. Alcalde contesta que el que ha solicitado que no se pusiera su nombre, no se ha puesto, a lo que D. M. José contesta que también se hagan públicas las cuentas de las Fiestas y del resto de eventos festivos. D. Diego Barco, Concejal de Fiestas, contesta que se están elaborando y el Sr. Alcalde que se hará siempre a juicio de la Corporación.

Seguidamente, D. M. José Sánchez pregunta que ha oído que a una familia del municipio se le está dando la comida de la Vivienda Tutelada, que si es por motivos económicos, por enfermedad..., el Sr. Alcalde le contesta que se lo explicará personalmente puesto que es un tema muy personal de los citados.

D.M. José propone que las pagas extraordinarias de los trabajadores que no van a cobrar, se podrían destinar para estos casos a lo que el Sr. Alcalde contesta que aunque el presupuesto de la Vivienda Tutelada es deficitario, estos casos pueden ser atendidos y que se seguirá haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria de que certifico.